

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 22-SP204598

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la sociedad **CHRISTIAN ANDRÉS WARNER SANTANDER INFORMÁTICA & TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.**, R.U.T. N° 76.279.417-9, con domicilio en Blanco N°20, Depto. 1305, comuna de Coquimbo, Región de Coquimbo, en el sentido de obtener una concesión de Servicio Público de Transmisión de Datos, como a continuación se indica.

1. Instalar, operar y explotar:

1.1 Enlaces punto a multipunto, cuyas características se indican a continuación:

Estación A	Tipo de estación	Banda de frecuencias compartida Tx de A ↔ B		Estación B
Mina de Oro	Base	2.400,0 - 2.483,5	MHz	Terminales
Mina de Oro	Base	5.470,0 - 5.725,0	MHz	Terminales
Punta Colorada	Base	2.400,0 - 2.483,5	MHz	Eloy Salinas
				Incahuasi
				Cachiyuyo
Punta Colorada	Base	5.725,0 - 5.850,0	MHz	Los Ostiones
				Fortunato Soza
Los Ostiones	Base	2.400,0 - 2.483,5	MHz	Terminales
Cachiyuyo	Base	5.725,0 - 5.850,0	MHz	Yerbas Buenas
				Domeyko
				Alto del Carmen
Cerro Bayo	Base	5.725,0 - 5.850,0	MHz	Terminales
Infiernillo	Base	2.400,0 - 2.483,5	MHz	Terminales
Infiernillo	Base	5.725,0 - 5.850,0	MHz	Terminales
Cerro Huasco	Base	5.725,0 - 5.850,0	MHz	Terminales

Características técnicas 2,4 GHz						
Estación	Tipo de Emisión	Modalidad de operación	Tipo de Antena	Ganancia (dBi)	Potencia (Watt)	Polarización
Mina de Oro	20M0D1WWW	AIRMAX (TDMA)	Sectorial	18	0,0630	Dual
Punta Colorada	20M0D1WWW	AIRMAX (TDMA)	Sectorial	18	0,0630	Dual
Los Ostiones	20M0D1WWW	AIRMAX (TDMA)	Sectorial	11	0,316	Dual
Infiernillo	20M0D1WWW	AIRMAX (TDMA)	Sectorial	18	0,0630	Dual

Características técnicas 5,4 GHz						
Estación	Tipo de Emisión	Modalidad de operación	Tipo de Antena	Ganancia (dBi)	Potencia (Watt)	Polarización
Mina de Oro	20M0D1WWW	AIRMAX (TDMA)	Sectorial	16	0,025	Dual

Características técnicas 5,8 GHz						
Estación	Tipo de Emisión	Modalidad de operación	Tipo de Antena	Ganancia (dBi)	Potencia (Watt)	Polarización
Punta Colorada	20M0D1WWW	AIRMAX (TDMA)	Sectorial	29	0,0050	Dual
Cachiyuyo	20M0D1WWW	AIRMAX (TDMA)	Sectorial	29	0,0050	Dual
Cerro Bayo	20M0D1WWW	AIRMAX (TDMA)	Sectorial	16	0,10	Dual
Infiernillo	20M0D1WWW	AIRMAX (TDMA)	Sectorial	16	0,10	Dual
Cerro Huasco	20M0D1WWW	AIRMAX (TDMA)	Sectorial	16	0.10	Dual

1.2 Enlaces punto a punto, cuyas características se indican a continuación:

Estación A	Banda de frecuencias compartida Tx de A ↔ B		Estación B
Blanco	5.725,0 – 5.850,0	MHz	Mina de Oro
Mina de Oro			Punta Colorada
Mina de Oro			Tulahuén
Mina de Oro			Punta de Choros
Punta de Choros			Los Choros
Punta de Choros			El Tofo
El Tofo			Gabriela Mistral
Alto del Carmen			Cerro Bayo
Cerro Bayo			Infiernillo
Infiernillo			Cerro Huasco

Características técnicas 5,8 GHz							
Estación A	Tipo de Emisión	Modalidad de Operación	Tipo de Antena	Ganancia (dBi)	Potencia (Watts)	Pol.	Estación B
Blanco	20M0D1WWW	AIRMAX (TDMA)	Direccional	27	0,0079	Dual	Mina de Oro
Mina de Oro	20M0D1WWW	AIRMAX (TDMA)	Direccional	29	0,0050	Dual	Punta Colorada
Mina de Oro	20M0D1WWW	AIRMAX (TDMA)	Direccional	29	0,0050	Dual	Tulahuén
Mina de Oro	20M0D1WWW	AIRMAX (TDMA)	Direccional	29	0,0050	Dual	Punta de Choros
Punta de Choros	20M0D1WWW	AIRMAX (TDMA)	Direccional	27	0,0079	Dual	Los Choros
Punta de Choros	20M0D1WWW	AIRMAX (TDMA)	Direccional	29	0,0050	Dual	El Tofo
El Tofo	20M0D1WWW	AIRMAX (TDMA)	Direccional	27	0,0079	Dual	Gabriela Mistral
Alto del Carmen	20M0D1WWW	AIRMAX (TDMA)	Direccional	27	0,0079	Dual	Cerro Bayo
Cerro Bayo	20M0D1WWW	AIRMAX (TDMA)	Direccional	27	0,0079	Dual	Infiernillo
Infiernillo	20M0D1WWW	AIRMAX (TDMA)	Direccional	27	0,0079	Dual	Cerro Huasco

Ubicación de Estaciones					
Estación	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas geográficas, DATUM WGS 84	
				Lat. Sur	Long. Oeste
Blanco	Blanco Nº 20, sector Sindempart	Coquimbo	De Coquimbo	29°58'48,72"	71°20'51,83"
Mina de Oro	Cerro Mina de Oro s/n	Coquimbo		30°02'43,13"	71°20'19,24"
Punta Colorada	Cerro Punta Colorada s/n	La Higuera		29°31'20,39"	71°05'40,56"
Punta de Choros	Avda. Los Aguirre s/n, Punta de Choros	La Higuera		29°14'34,39"	71°27'37,09"
Tulahuén	Cerro Tulahuén s/n	Monte Patria		30°51'29,50"	70°53'17,98"
Cachiyuyo	Cerro Cachiyuyo s/n	Vallenar	De Atacama	29°08'16,65"	70°58'37,18"
El Tofo	Cerro El Tofo s/n	La Higuera	De Coquimbo	29°27'18,51"	71°14'50,60"
Alto del Carmen	Cerro Alto Del Carmen s/n	Alto del Carmen	De Atacama	28°40'59,50"	70°30'27,70"
Cerro Bayo	Cerro Bayo s/n	Alto del Carmen	De Atacama	28°48'10,67"	70°25'11,36"
Infiernillo	Cerro Infiernillo s/n	Freirina		28°28'03,15"	70°57'43,14"
Los Choros	Los Náufragos s/n, Los Choros	La Higuera	De Coquimbo	29°17'23,66"	71°18'30,44"

Gabriela Mistral	Gabriela Mistral N° 84			29°30'39,02"	71°12'11,03"
Los Ostiones	Los Ostiones s/n, Chañaral de Aceituno	Freirina	De Atacama	29°04'41,48"	71°29'37,03"
Fortunato Soza	Colegio Fortunato Soza, Avda. Costanera s/n, Carrizalillo			29°06'06,08"	71°24'34,27"
Eloy Salinas	Avda. Eloy Salinas s/n, Punta Colorada	La Higuera	De Coquimbo	29°21'13,20"	71°00'57,04"
Incahuasi	Pasaje Orito s/n, Incahuasi	Vallenar	De Atacama	29°13'35,84"	71°00'35,47"
Yerbas Buenas	Escuela Yerbas Buenas, Cachiyuyo			29°02'10,62"	70°53'59,76"
Domeyko	Escuela Pedro Cuadra s/n, Domeyko			28°57'18,66"	70°53'38,26"
Cerro Huasco	Cerro Huasco s/n	Huasco		28°29'15,9"	71°10'54,3"

Las interconexiones a las redes públicas existentes, serán a través de medios propios o de terceros debidamente autorizados

2. La zona de servicio comprende las Comunas de Coquimbo, La Higuera y Monte Patria de la Región de Coquimbo y las Comunas de Copiapó, Freirina, Alto del Carmen, Vallenar y Huasco de la Región de Atacama.

3. El período de vigencia de la presente concesión será de 30 años, contados desde la publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la concesión solicitada.

4. Las concesionarias que utilicen las bandas de frecuencias de 2.400 - 2.483,5 MHz, 5.470 - 5.725 MHz y 5.725 - 5.850 MHz, la compartirán sin reclamar protección contra interferencia que produzcan otros usuarios de esta banda, debidamente autorizados, y las aplicaciones industriales, científicas y médicas.

5. Las transmisiones de los equipos de radiocomunicaciones autorizados en el presente Decreto Supremo, no deben causar interferencia a los equipos de cobro electrónico automático de peaje que operan en la banda de 5.795 – 5.815 MHz, los que tendrán prioridad independientemente de la fecha de instalación. Por lo tanto, quien provoque interferencias al sistema de cobro electrónico automático de peaje, deberá suspender inmediatamente sus transmisiones hasta subsanar dicha situación, informando a la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

6. En caso de eventuales interferencias entre equipos de radiocomunicación autorizados, las respectivas concesionarias deberán coordinarse, directamente entre ellas, para efectos de eliminarlas, informando del resultado a la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

7. Los plazos para el inicio y término de obras e inicio de servicio, son los que se indican a continuación:

Inicio de Obras	Término de Obras	Inicio de Servicio	Observación
1 mes	3 meses	9 meses	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del decreto que otorgue la concesión solicitada

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse al otorgamiento de la concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por Orden del Subsecretario de Telecomunicaciones



A handwritten signature in blue ink, appearing to be "C. Valdovinos", written over the stamp.

JEFE DIVISIÓN CONCESIONES (S)

2301-1611-0529